

- Propuesta de medidas correctoras.

Propone la aplicación de una serie de medidas correctoras, en especial: protección de suelos, relieve y estructura del terreno, protección de aguas superficiales, protección de aguas subterráneas, protección de la calidad del aire, protección de la vegetación y cultivos, protección de la fauna.

- Plan de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental tiene como objetivos fundamentales verificar la correcta ejecución del proyecto, controlar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras previstas, comprobar que los impactos producidos son los previstos, detectar si se producen otros impactos no considerados en el estudio y poner en marcha las medidas correctoras oportunas, cumplir los estándares de calidad de todos los materiales empleados en la instalación, hacer un seguimiento exhaustivo de la total limpieza de la zona ocupada por la planta llegado el momento de su desmantelamiento.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Pacheco Jiménez.

DNI: 30474219.

Expediente: CO/2003/911/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Prieto Marín.

DNI: 2988413.

Expediente: CO/2003/716/AG.MA/INC.

Infracciones. 1. Leve art. 64.9 y 68 de la Ley 5/99 de 10 de junio.

Fecha: 15 de diciembre de 2003.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Luque Calvillo.

DNI: 30945555.

Expediente: CO/2003/808/PARTIC./FOR.

Acto notificado: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa.

Córdoba, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ernesto Infante Ruch.

Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: Don Carlos Infante Víctor.

Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: UTE AVECORA.

Expediente: CO/2003/372/PARTIC/PA.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos contra don Marcelo Hernández Matopascua (Expte. GR2003/1206/PA/FOR).*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal.

No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada

propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Marcelo Hernández Matopascua (DNI 76.420.055).
- Fecha del Acuerdo de Iniciación: 31.10.2003.
- Núm. de expediente: GR/2003/1206/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo marca Opel. Modelo Corsa, matrícula GR-4921-T, color negro, en el paraje «Barranco Los Naranjos», Granada.
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 31 de octubre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos contra don Moisés de Dios Funes Heredia (Expte. GR2003/1211/P.A./FOR).*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal.

«No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Moisés de Dios Funes Heredia (DNI: 44.286.916).
- Fecha del Acuerdo de Iniciación: 31.10.2003.
- Núm. de expediente: GR/2003/1211/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo clase furgoneta, marca Seat, modelo Terra, matrícula GR-0717-V, en el paraje «Margen Carretera», Deifontes (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.

- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 31 de octubre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos contra don Antonio Ruiz López (Expte. GR2003/1277/P.A./FOR).*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal.

«No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Antonio Ruiz López (DNI: 24.089.525).
- Fecha del Acuerdo de Iniciación: 6.11.2003.
- Núm. de expediente: GR/2003/1277/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo, marca Seat, modelo 131, matrícula GR-3391-D, en el paraje «Cortijo la Manca», Castril (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 6 de noviembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del inte-